PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Victoria, Entre Ríos, 2 3 ABR. 2025

VISTO:

Que la contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria y la Psicóloga Anahí Orbe, se encuentra próxima a vencer (Decreto Nº 065/25); y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios citado en el Visto del presente vence el día 30 de abril de 2025;

Que la Psicóloga Orbe Anahí se desempeña en el Área de la Mujer y Diversidad Sexual, integrando el equipo interdisciplinario que brinda asistencia profesional en pos de generar espacios específicos para abordar de manera integral las situaciones de mujeres que sufren violencia por razones de género y/o discriminación;

Que además, la profesional citada cubre guardias en la Casa de la Mujer, brindando asesoramiento y apoyo profesional en el campo de su competencia ante casos de ingresos o posibles ingresos, realizando las evaluaciones pertinentes en forma previa a la admisión, y trabajos de contención ante situaciones de crisis;

Que es intención de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, prorrogar el contrato de locación de servicios que vincula a la Ps. Orbe con el Municipio a partir del 01 de mayo de 2025, quedando establecido en un total de tres (3) módulos de prestación, representativos de seis (6) horas efectivas de prestación semanal;

Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS, DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Psicóloga Anahí Orbe** DNI N° 32.395.940 M.P. 2395, con

LIC. SABINA ETCHART Secretaria Desarrollo Social y Humano Municipalida de Victoria domicilio en Pte. Perón Nº 442 de esta ciudad, para desempeñarse en el Área de la Mujer y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Artículo 2º: Estipular que la contratación a la que refiere el artículo precedente queda establecida en un total de tres (3) módulos de prestación, representativos de seis (6) horas efectivas de prestación semanal a realizarse de acuerdo a las necesidades de la Secretaría contratante.

Artículo 3º: Precisar que en el marco de la prórroga que se propicia, las restantes estipulaciones del contrato en curso (Decreto Nº 065/25. Anteriores: 405/24, 244/24) mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 4º: Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que instrumente la prórroga que por el presente se dispone. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

<u>Artículo 6º:</u> Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, Área de la Mujer y Diversidad.

Registrese, notifiquese y, oportunamente, archivese. -

LIC. SABINA ETCHART Secretoria Desarrollo Social y Humano Municipalida (He Victoria THE WILL STATE OF THE WILL STA

ISA ASTACHINO XAVIER
residente Municipal
Municipalidad de Victoria